

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 06 JUN. 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1898 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°661, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Consulta de catálogo de Convenio Marco de acuerdo a lo establecido en el artículo N°29 del Decreto N°661, Reglamento de la Ley N°19.886, la que evidencia la inexistencia de este servicio en el mencionado catálogo.
- d) **La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y conforme a lo señalado en el Decreto N°661. Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que en la especie faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, según el Artículo 71, Numeral 1, "Si solo existe un Proveedor del bien y/o servicio" y Artículo 72 "Esta causal se podrá invocar siempre que no exista un sustituto u otra alternativa razonable que permita satisfacer de manera similar o equivalente la necesidad pública requerida. Asimismo, se podrá invocar la referida causal, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley de Compras y en el presente reglamento, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".**
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°75 de fecha 30 de diciembre 2024 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2025
- f) Solicitud de Pedido N°18/20205 de Escuela Oro Negro, N°32/2025 de Escuela Irma Salas Silva, N°31/2025 de Escuela Puente Colmo y N°26/2025 de Liceo Politécnico de Concón que contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM, Directora de Finanzas Municipal y Control Municipal.
- g) Ficha del proveedor Mercado Público que acredita que la empresa **NAPSIS SPA. RUT 76.093.358-9** es proveedor hábil en dicha plataforma.
- h) El Certificado N°271.491 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado "PLATAFORMA SND" creado por la empresa NAPSIS SPA.
- i) El Certificado N°2021-A-5309 emitido por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado "PORTAL PADRES Y APODERADOS" creado por la empresa NAPSIS SPA.
- j) El Certificado N°2021-A-5968 por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Departamento de Derechos Intelectuales que acredita propiedad intelectual del Programa Computacional titulado "LIBRO DIGITAL" creado por la empresa NAPSIS SPA.
- k) La Cotización de la empresa NAPSIS SPA. RUT 76.093.358-9 por un valor de \$4.297.188 IVA incluido para la Escuela Oro Negro correspondiente a Plataforma SND, Portal de Padres y Apoderados, Libro Digital para 12 meses, Cotización por un valor de \$4.855.260 IVA incluido para la Escuela Irma Salas Silva correspondiente a Plataforma SND, Portal de Padres y Apoderados, Libro Digital, y Convivencia Escolar para 12 meses, Cotización por un valor de \$4.297.188 IVA incluido para la Escuela Puente Colmo correspondiente a Plataforma SND, Portal de Padres y Apoderados, Libro Digital para 12 meses y Cotización por un valor de \$4.297.188 IVA incluido para Liceo Politécnico de Concón correspondiente a Plataforma SND, Portal de Padres y Apoderados, Libro Digital para 12 meses.
- l) Fundamentación de la adquisición emanada desde las direcciones de los establecimientos Oro Negro, Irma Salas Silva, Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón.
- m) Los Certificados de Disponibilidad N°500/2025 de Escuela Oro Negro, N°499/2025 de Escuela Irma Salas Silva, N°501/2025 de Escuela Puente Colmo y N°502/2025 de Liceo Politécnico de Concón emitido por Finanzas DAEM.
- n) La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre 2024 del Registro Electoral Regional donde nace la representación del alcalde.
- o) Decreto Alcaldicio N°3210 del 25 de octubre 2023, nombramiento del Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.

04 JUN 2025

- p) Decreto Alcaldicio N°3303 del 25 de octubre 2023, que delega firma al Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- q) Decreto Alcaldicio N°3654 del 16 de noviembre 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de impedimento o ausencia del Alcalde.
- r) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La importancia de dar continuidad al Portal Informático de apoyo a los Padres y Apoderados y docentes, iniciativa inserta en el Plan de Mejoramiento Educativo de los establecimientos educacionales municipalizados. El Portal Web para Padres y Apoderados, la Plataforma Pedagógica, Convivencia Escolar y el Libro Digital, permite mejorar los proceso de gestión institucional abordando los estándares indicativos de desempeño, además de fortalecer el vínculo educativo y afectivo entre los y las estudiantes y el establecimiento, brindando un canal efectivo de comunicación con los padres, madres y/o apoderados y los docentes Esta solución busca convertir a la institución en una comunidad educativa integradora, donde todas las familias se hagan parte del proceso enseñanza-aprendizaje de los niños y jóvenes.
2. Que la empresa NAPSIS SPA. es proveedor hábil de Mercado Público y posee la propiedad intelectual de los Programa Computacional titulado “PLATAFORMA SND” “LIBRO DIGITAL” “PORTAL DE PADRES Y APODERADOS” y “CONVIVENCIA ESCOLAR”, plataformas que no solo permiten tener la información actualizada de los y las estudiantes sino también contribuyen, dada sus funciones, como complemento para la implementación de los respectivos PEI y PME

DECRETO

1.- **AUTORÍCESE**, al Departamento de Educación la adquisición por trato directo de los **Programas Computacionales titulados “PLATAFORMA SND”, “LIBRO DIGITAL”, “PORTAL DE PADRES Y APODERADOS”** al proveedor de Mercado Público empresa **NAPSIS SPA. RUT 76.093.358-9** por poseer propiedad intelectual y ser proveedor único de los programas mencionados. El valor total de los productos es de **\$17.746.824 (diecisiete millones setecientos cuarenta y seis mil ochocientos veinticuatro pesos) IVA incluido**, correspondiente a la adquisición **por 12 meses**, de la Plataforma SND, Libro Digital, Portal de Padres y Apoderados para Escuela Oro Negro, Escuela Irma Salas Silva, Escuela Puente Colmo y Liceo Politécnico de Concón, de acuerdo a su requerimiento, con cargo a los **fondos SEP** que generan los establecimientos.

2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29-07-001, Programas Computacionales del Presupuesto Vigente de Educación.

3.- **EMÍTASE** la Orden de Compra al proveedor de Mercado Público antes individualizado.

4.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo DAEM(2).

FRV//MEG/CZE/pmg.

| | | |
|----------------------------|-----------|-------------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 04 JUN 2025 |

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE CONTROL
02 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 12:43